20-1020
Valledupar

No: 20-2-2021-004260
21/12/2021 5:14:05 p. m.

Doctor
CARLOS RAFAEL MELO
Subdirector
COMM –SENA Regional Cesar
Valledupar

Asunto: Informe de Supervisión Contrato No. CO1.PCCNTR.3018385

Cordial Saludo:

Me permito presentar informe de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cocina, del contrato, CO1.PCCNTR.3018385

CONTRATANTE: SENA Regional Cesar.

CONTRATISTA: HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR (Cédula de ciudadanía 72.040.042)

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido los repuestos de los equipos de cocina del Centro de Operación y mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar

PLAZO TOTAL: 49 Días Sin exceder el 31 de diciembre 2021 contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía y expedición del Registro Presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($9.050.000)

Por medio del presente certifico que:

• Recibí a satisfacción el objeto contractual mediante la relación de la factura No. FEI-5, por un valor de: $9.050.000

NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($9.050.000)

Correspondiente a la siguiente factura:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
FEI-5	21/12/2021	$9.050.000
TOTAL		**$9.050.000**

ÍTEM	*PERÍODO EJECUTADO*	TIEMPO EJECUTADO EN EL PERÍODO	SALDO EN TIEMPO	VALOR FACTURADO EN EL PERÍODO.	SALDO EN VALOR SIN EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	18/11/2021 18/11/2021	30 DIAS	0 DIAS	**$9.050.000**	**0**	100%

Se verifica una ejecución acumulada del contrato No .3018385 es del 100%

Recibí Copia de la Planilla Autoliquidación Aportes N.º. 22075846 del mes de noviembre 2021, mediante la cual se verifica que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de Seguridad Social.

Atentamente,

CLAUDIA LUCIA ORTIZ ORTIZ
Supervisora de Contrato PCCNTR.3018385

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.3018385 DEL 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CESAR- Centro de Operación y Mantenimiento Minero
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Claudia Lucia Ortiz Ortiz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(Si aplica)
CONTRATO No:	3018385
TIPO DE CONTRATO:	Mantenimiento
OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido los repuestos de los equipos de cocina del Centro de Operación y mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($9.050.000)**
CONTRATISTA:	HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR (Cédula de ciudadanía 72.040.042)
NIT:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de noviembre del 2021
FECHA DE INICIO:	18 de noviembre de 2021,
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	43 Días Sin exceder el 31 de diciembre 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($9.050.000)**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($9.050.000)**
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No.:	
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	**Un único pago coantrarecibido a la entrega a satisfacción del servicio prestado.**

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad	Mantenimiento de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido los repuestos de los equipos de cocina	**Entrega de equipos de cocina en optimas condiciones**
2. Realizar las entregas de los elementos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato.	Mantenimiento de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido los repuestos de los equipos de cocina	**Entrega de equipos de cocina en optimas condiciones**
3. Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad	**Presentar las facturas de cobro del servicio prestado**	**Factura recibida**
4. Teniendo en cuenta el riesgo biológico al cual nos encontramos expuestos por el COVID-19 (Coronavirus), el contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal necesarios para la entrega de los materailes	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cumpliendo los protocolos de bioseguridad**	**Servioio de maentnimiento cumpliendo los protocolos de bioseguridad**

5. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato	**No aplica**	**No aplica**
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes	**Servicio de mantenimiento realizado en los tiempos solicitados**	**Servicio de mantenimiento realizado en los tiempos solicitados**
7. Utilizar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.	**Servicio de mantenimiento de los equipos de cocina recibido en opctimas condiciones de calidad**	**Servicio de mantenimiento de los equipos de cocina recibido en optimas condiciones de calidad**
8. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro del proceso de selección	**Precios acordes a los ofertados**	**Precios acordes a los ofertados**
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor		
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera	**No aplica**	**No aplica**

responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato	**Entrega de planillas de pago de aportes a paz y salvo**	**Verificación de la planilla de pago de aportes a paz y salvo con el mes objeto del contrato.**
12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR	**Repuesto recibidos para el manetimiento de los equipos de cocina**	**Servicio prestado oportunamente**
13. Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.	**Cuentas radicadas**	**Cuentas recibidas oportunamente**
14. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato		
15. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
18/11/2021 31/12/2021	**1**	**$9.050.000**	**$9.050.000**	**0**	**100%**		

OBSERVACIONES

• Recibí a satisfacción el objeto contractual mediante la relación de la factura correspondientes al Mantenimiento de los equipos de cocina , por un valor de: **NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($9.050.000)**

Correspondiente a las siguientes facturas:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
FEI-5	21/12/2021	$9.050.000
TOTAL		**$9.050.000**

Claudia J. Ortiz Ortiz

Elaboró: Claudia lucia ortiz ortiz, Coordinadora Aacdemica

.*Revisó:* *Nombre, cargo.*

INFORME DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL COVID 19

HBTELECTRONICA Y SUMINISTROS/ HENRY BLANCO TOVAR.

Es una empresa cuyo objeto social principal además del consignado en su Certificado de Existencia y Representación legal, busca que los procesos que se desarrollan al interior de la empresa cumplan con estándares y condiciones de calidad que nuestros clientes así lo requieran.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores Un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19 fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 para que sea adaptado por cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia. Este protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL

REGLAMENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

A CARGO DE HENRY BLANCO TOVAR.

- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.

- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa. Teletrabajo implementación o/y trabajo en casa. El Teletrabajo en Colombia se encuentra regulado en la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 0884 de 2012 (Compilado en el Decreto 1072 de 2015), que lo entienden como una forma de organizar las actividades laborales haciendo uso y con soporte de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Formas de teletrabajo Autónomo: para aquellos que utilizan de manera permanente un lugar específico o su domicilio para ejercer sus actividades.

- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19.

- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad.

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

• Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

• Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

• A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe es responsabilidad:

• Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.

• Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.

• Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

• Brindar información a los clientes frente a las medias que se toman para la seguridad de todos e invitarlos a cuidarse y guardar la distancia social y el protocolo respiratorio 18 (toser y estornudar tapando la boca y la nariz) así como el uso de protección respiratorio según lineamiento del ministerio (en áreas de afluencia de públicos).

CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PROTECCIÓN DE TRABAJADORES DEL CONTAGIO DEL VIRUS, Marque con una equis (X) si se cumple con el componente y califique el porcentaje (%) de cumplimento encontrado y mencione las evidencias observadas respecto a las medidas de Bioseguridad adoptadas por la empresa, antes de ingresar a la empresa a prestar servicio.

ITEM		CUMPLE	NO CUMPLE	Porcentaje de cumplimiento
1	EL PERSONAL ESTA SEGURO CON EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION	X		100
2	SE TOMA LA TEMPERATURA AL PERSONAL AL X INGRESAR A LA EMPRESA	X		100
3	SE NOTIFICA VARIACION DE SATURACION Y/O TEMPERATURA	X		100
4	PROCESO DE LAVADO DE MANOS Y DESINFECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION	X		100
5	VERIFICACION DE VACUNACION.	X		100

Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo adoptado por HBTELECTRONICA Y SUMINISTROS determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Minsalud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Adicional a estos temas, el protocolo establece lineamientos para el manejo de residuos, interacción en los momentos de alimentación, trabajo en casa, interacción con terceros, desinfección, desplazamientos, entre otros. Todos de cumplimiento inmediato y por el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el país.

Dentro de las estrategias para el control o eliminación de los peligros, la empresa cuenta con un modelo de jerarquías de controles operacionales en seguridad y salud, en este caso ajustado a la pandemia por COVID-19.

Atentamente,



Henry Blanco Tovar.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

HBT
ELECTRONICA Y SUMINISTROS
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FEI-5

Código Único de Factura - CUFE : e7a34d46bd5aaf71d0dd6cc69cc3dcf3222eb4d55605f6fa96d7a72bd75a654ddb9f38da8856f3fbb5d9fee0795fce30

Fecha de Emisión: 21/12/2021
Tipo de Operación: Generica
Tipo de Negociación: Contado
Orden de Compra:

Fecha de Vencimiento: 21/12/2021
Prefijo: FEI
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:O-47
Nit del Emisor: 72040042
Nombre Comercial: BLANCO TOVAR HENRY DE JESUS
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Actividad Económica: 1811;3311

Teléfono: 3024807

Razón Social: BLANCO TOVAR HENRY DE JESUS

Dirección: KRA 9 E 37 80 P 2
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla
Correo: hbtelec@hotmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:899999034
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Nombre Comercial: SENA
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de Responsabilidad:O-13;O-15

Razón Social: Sena Regional Cesar
Dirección: Calle 29 No. 13 - 127
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio/Ciudad: Valledupar
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono: 6055703105 / 06

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	INC	Bolsa	
1	79820000-8	Freidora CM Super ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Instalar válvula de control de desagüe de Aceite. .Equipo de purificación por filtración del aceite usado .Realizar limpieza general del equipo"	94	1,00	$ 600.000,00						$ 600.000,00
2	31640000-4	Estufa 4 puestos + horno, marca Ingeniería Gastronómica Serie 600: ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Reemplazar y Calibrar quemadores de gas. .Realizar limpieza general del equipo. .Reemplazar bandejas de recolección de residuos	94	1,00	$ 420.000,00						$ 420.000,00
3	31640000-4	Estufa 4 puestos sin horno, marca Ingeniería Gastronómica Serie 600: ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Reemplazar y Calibrar quemadores de gas. .Realizar limpieza general del equipo. .Reemplazar bandejas de recolección de resi	94	1,00	$ 350.000,00						$ 350.000,00
4	31640000-4	Refrigerador Torrey R25 ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Carga de gas refrigerante. .Remplazar clips soporte de parrillas. Colocar los faltantes. .Mantenimiento preventivo general "	94	1,00	$ 850.000,00						$ 850.000,00

5	31640000-4	Horno GPaniz FTG 120 ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Verificar funcionamiento de termostato para regulación de temperatura. .Lavado general e higienización. .Mantenimiento de accesorios. Cambio de láminas de recubrimiento interior preferiblemente por láminas esmaltadas pues están oxidadas.	94	1,00	$ 770.000,00						$ 770.000,00
6	31640000-4	Horno GPaniz FTG 240 ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Repotenciar sistema de encendido. .Higienización del horno, Mantenimiento de accesorios. .Verificar funcionamiento de termostato para regulación	94	1,00	$ 900.000,00						$ 900.000,00
7	31640000-4	Congelador Torrey CV-32AIS ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Carga de gas refrigerante. .Remplazar clips soporte de parrillas. Colocar los faltantes. .Mantenimiento co	94	1,00	$ 950.000,00						$ 950.000,00
8	31640000-4	Balanza de 20 kg. Rango 5 grs. x 20, con plato y adaptador cargador. ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Cambiar batería recargable. Ajustar y calibrar.".	94	1,00	$ 180.000,00						$ 180.000,00
9	31640000-4	Batidora CI Talsa de 10 litros 220V B10G ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Revisar sistemas de graduación de velocidades y de encendido. .Limpieza y engrasado del equipo."	94	1,00	$ 450.000,00						$ 450.000,00
10	31640000-4	Licuadora basculante de 15 litros, industrial vaso de acero inoxidable .Mantenimiento correctivo y preventivo. .Mantenimiento de accesorios.	94	1,00	$ 450.000,00						$ 450.000,00
11	31640000-4	Licuadora 12 litros en acero inoxidable, .Mantenimiento preventivo y correctivo, . mantenimiento de accesorios.	94	1,00	$ 320.000,00						$ 320.000,00
12	31640000-4	Mezcladora o amasadora trifásica ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Colocar perilla en el encendido del equipo. .Colocar ruedas de soporte para facilidad de transporte del equipo."	94	1,00	$ 500.000,00						$ 500.000,00
13	31640000-4	Refrigerador y congelador tipo industrial ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Carga de gas refrigerante. .Remplazar clips soporte de parrillas. Colocar clips faltantes. .Mantenimiento preventivo general"	94	1,00	$ 700.000,00						$ 700.000,00
14	31640000-4	Batidora eléctrica de 8 litros ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Revisar sistemas de graduación de velocidades y de encendido. .Limpieza y engrasado del equipo. ""	94	1,00	$ 310.000,00						$ 310.000,00
15	31640000-4	Salamandra tipo industrial a gas ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Repotenciar sistema de encendido. .Higienización, Mantenimiento de accesorios. Graduación de temperatura."	94	1,00	$ 500.000,00						$ 500.000,00
16	31640000-4	Fermentadora para 8 bandejas Mantenimiento preventivo y correctivo en general, calibrador de temperatura. Colocar puerta en vidrio templado con cierre hermético según medidas del equipo.	94	1,00	$ 550.000,00						$ 550.000,00
17	31640000-4	Horno microondas industrial Mantenimiento preventivo y correctivo en general	94	1,00	$ 250.000,00						$ 250.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
FACTURA ERLECTRONICA DE VENTAS	FEI005	21/12/2021

Notas Finales

Linea de negocio: #$36-02-00-020-000000;CO1.PCCNTR.3018385:cortiz@sena.edu.co #$

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	9.050.000,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	9.050.000,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	9.050.000,00

Documento validado por la DIAN
21/12/2021 11:19:41

Documento generado el: 21/12/2021 11:19:39

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit: **800.197.268**

Numero de Autorización: 18764022557821 Rango Autorizado: Desde 4 Rango Autorizado: Hasta 2000 Vigencia: 2022-06-09

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.2940571 de 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y HENRY BLANCO TOVAR

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de formación del programa de Barismo, Mesa y Bar del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en la ciudad de Santa Marta.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA realizará un solo pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales a entera satisfacción de la entidad, para lo cual deberá aportar: a) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato. b) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante

legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soporte requeridos para trámite de pago

DOCUMENTOS PARA PAGO	GESTION FINANCIERA	GESTION CONTRACTUAL	FACTURA
Registro presupuestal del compromiso	X		
RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	X		
En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social al mes anterior al periodo objeto de cobro.	X		
Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	X		
Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo	X		
Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor a pagar y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar.		X	
Notas de entrada al Almacén de los elementos	X		
Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de la	X		X

adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR			
Copia del documento contractual para el primer pago.		**X**	
Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones		**X**	

Para el proceso de pago y de conformidad con lo establecido en la circular No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065 emitidas por el SENA, el contratista radicará en el módulo *"Ejecución del Contrato"* de la plataforma Secop II la documentación organizada de conformidad con el cuadro anterior, donde se detalla que se debe constituir tres archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor.

En caso de no cumplir con el lleno de los requisitos el supervisor rechazará el trámite en el SECOP II e informara al proveedor para que realice su corrección y radique nuevamente en la plataforma; una vez sea aprobado por el supervisor del contrato, se realizara el trámite de autorización del pago ante la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Por su parte, el contratista deberá reportar la correspondiente factura electrónica en el aplicativo Olimpia, siguiendo los lineamientos establecidos en la CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2021-000055 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración

del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

 #$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

 Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

 36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.
3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
4. Prestar los servicios de primera calidad, y garantizar que los repuestos utilizados estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de Barismo, Mesa y Bar del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
6. Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.
7. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
8. Entregar un plan de mantenimiento donde especifique la frecuencia y el tipo de mantenimiento para cada equipo.
9. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpias.
10. Permitir al supervisor designado por el Centro que realice la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
11. Disponer del personal especializado para la prestación de este servicio.
12. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de servicios.

13. Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
14. Entregar el Protocolo para el manejo del covid-19 con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, el cual deberá estar aprobado por la Entidad competente
15. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
17. Residuos Peligrosos: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
18. Residuos Peligroso: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) después de entregados los residuos.
19. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

 Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
20. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
21. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
22. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
23. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

24. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
27. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Obligaciones del SENA

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
c) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
g) El SENA realizara el seguimiento al protocolo de Bioseguridad para el manejo del covid-19, cada vez que se solicite que el contratista la entrega de los elementos.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA**

incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley,

que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

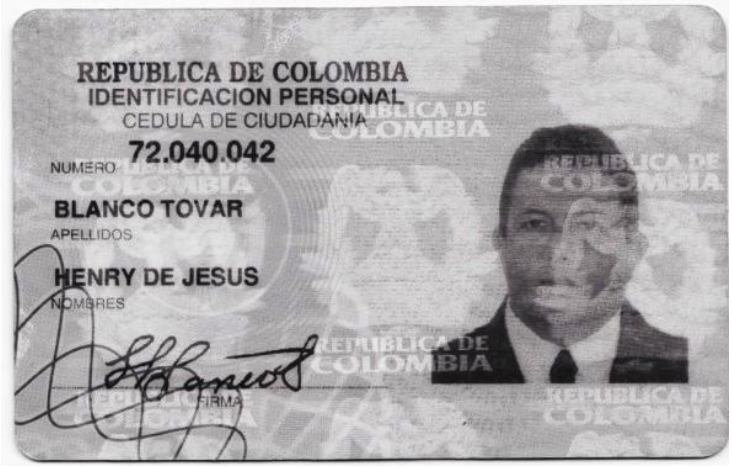
SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la Subdirección del Centro de Logística y Promoción Ecoturística de la Regional Magdalena, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Andrea Serrano Abella – Abogada Contratación CLPE

Elaboró: Nohelia Montaño Garcia – Apoyo Contratación Subdirección CLPE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
72.040.042
BLANCO TOVAR
APELLIDOS
HENRY DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
25-OCT-1959
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-AGO-1978 MALAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-0300100-22153076-M-0072040042-20070118
03118 07018A 02 207913016

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14753010275

(415)7707212489984(8020) 000001475301027 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 0 4 0 0 4 2	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 4 0 0 4 2	1 9 7 8 0 8 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANCO	TOVAR	HENRY	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
H. B. T. ELECTRONICA Y SUMINISTROS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: KRA 9 E 37 80 P 2

42. Correo electrónico: hbtelec@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 6	3 0 2 4 8 0 7	3 0 5 3 2 9 4 3 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
1 8 1 1	2 0 1 1 1 0 1 4	3 3 1 2	2 0 0 8 1 0 1 4	3 3 1 1	4 7 6 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 19 / 10 : 44: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753010275

(415)7707212489984(8020) **0000014753010275**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20060127	
77. No. Matrícula mercantil	405981	
78. Departamento	08	
79. Ciudad/Municipio	3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753010275

(415)7707212489984(8020) **000001475301027 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1	
162. Nombre del establecimiento: H. B. T. ELECTRONICA		
163. Departamento: Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección: CR 9 E 37 80 P 2		
166. Número de matrícula mercantil: 4 0 5 9 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 1 2 7	
168. Teléfono: 3 2 4 9 6 7 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes 6 de Diciembre de 2021

Señor(a)
ENTIDAD DEL ESTADO.

BANCOLOMBIAS.A. se permite informar que HENRYDEJESUS BLANCO TOVAR identificado(a) con CC 72040042, a la fecha de expedición de esta certificación,tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	95777725204	2011/12/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España(34)900995717-EstadosUnidos(1)18663799714.



Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrzedan ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-952110 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO-CESAR

Fecha y Hora Sistema: 17/11/2021 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7821 de fecha 2021-09-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	337421	**Fecha Registro:**	2021-11-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-020-952110 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO-CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	9.050.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	9.050.000,00	**Saldo x Obligar:**	9.050.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	72040042	**Razón Social:**	HENRY BLANCO TOVAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	95777725204	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	84028531	**Nombre:**	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO - CESAR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.3018385	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2021-11-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
952134 CENTRO DE OPERACIÓN Y	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		9.050.000,00	0,00		
					Total:	9.050.000,00	0,00	9.050.000,00	9.050.000,00

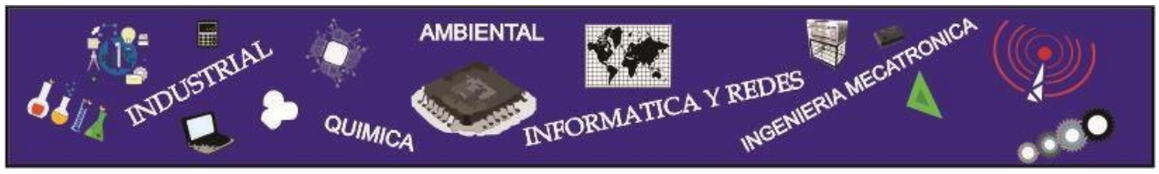
Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE COCINA DEL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR CPE NO. 20-9-2021-008131

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-020-952110	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-12-30	9.050.000,00	9.050.000,00	NINGUNO

CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN

Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto



ELECTRONICA Y SUMINISTROS

BARRANQUILLA, 21 DE DICIEMBRE DE 2021

SEÑORES

SENA REGIONAL CESAR.

Yo**, HENRY BLANCO TOVAR** Actuando a nombre propio, manifiesto a bajo la gravedad de juramento que no estoy obligado a presentar la certificación del contrato de aprendizaje - Sena puesto que no cuenta en su nómina con personal con vinculación laboral.

Lo anteriormente expuesto es basado en las disposiciones por la cual el gobierno exonera a las empresas de tales disposiciones según ley (789 de 2002 y sus decretos reglamentarios 933 y 2585 de 2003, acuerdo 0015 de 11 de noviembre de 2003 y acuerdo 0016 del 11 de noviembre de 2003

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

HENRY BLANCO TOVAR

CC 72040042 MALAMBO - ATLANTICO

Dirección: Cra 9 E NO 37-80 p.2 Tel: 3024807

Cel: 3053294300

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2021.11.16 10:35:07 -05:00

Código de Seguridad: KSQeTJ8UOXktRoGMaz2Mmg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100005839	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350011252	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/11/2021	24:00 Horas Del	12/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BLANCO TOVAR, HENRY DE JESUS	**No. DOC. IDENTIDAD**	72.040.042
DIRECCIÓN	CR 35C N 80-35	**TELÉFONO**	3008011624
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	AVENIDA CRA 30 N 17B 25 BR	**TELÉFONO**	3217388487
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	AVENIDA CRA 30 N 17B 25 BR	**TELÉFONO**	3217388487

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CARTA ACEPTACION OFERTA INVITACION PUBLICA MC-CSR-COMM-013-2021, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE COCINA DEL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/11/2021	24:00 Horas Del 12/06/2022	1.810.000,00	22.918,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/11/2021	24:00 Horas Del 12/12/2024	452.500,00	16.053,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/11/2021	24:00 Horas Del 12/06/2022	1.810.000,00	26.282,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 12/11/2021	24:00 Horas Del 12/06/2022	1.810.000,00	33.431,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.882.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALFONSO RAMIRO HERNANDEZ CENTENO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	98.684,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	98.684,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.700,00
TOTAL A PAGAR	$	123.384,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/11/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KSQeTJ8UOXktRoGMaz2Mmg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100005839	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350011252	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/11/2021	24:00 Horas Del	12/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BLANCO TOVAR, HENRY DE JESUS	**No. DOC. IDENTIDAD**	72.040.042
DIRECCIÓN	CR 35C N 80-35	**TELÉFONO**	3008011624
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	AVENIDA CRA 30 N 17B 25 BR	**TELÉFONO**	3217388487
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	AVENIDA CRA 30 N 17B 25 BR	**TELÉFONO**	3217388487

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CARTA ACEPTACION OFERTA INVITACION PUBLICA MC-CSR-COMM-013-2021, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE COCINA DEL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/11/2021	24:00 Horas Del 12/06/2022	1.810.000,00	22.918,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/11/2021	24:00 Horas Del 12/12/2024	452.500,00	16.053,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/11/2021	24:00 Horas Del 12/06/2022	1.810.000,00	26.282,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 12/11/2021	24:00 Horas Del 12/06/2022	1.810.000,00	33.431,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.882.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALFONSO RAMIRO HERNANDEZ CENTENO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	98.684,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	98.684,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.700,00
TOTAL A PAGAR	$	123.384,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/11/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CRC-100005839** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **BLANCO TOVAR, HENRY DE JESUS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR** , expedida por la Compañía en **16/11/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN REGION CARIBE a los **16** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2021.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	350011252

Fecha de Facturación	16/11/2021
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CRC–100005839
Periodo Facturado	12/11/2021 — 12/12/2024

Fecha Límite de Pago	31/12/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	103.684,00
IVA	19.700,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	123.384,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	BLANCO TOVAR, HENRY DE JESUS
CR 35C N 80–35	72040042
Intermediario	ALFONSO RAMIRO HERNANDEZ CENTENO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **31/12/2021** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	350011252

Fecha de Facturación	16/11/2021
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CRC–100005839
Periodo Facturado	12/11/2021 — 12/12/2024

Fecha Límite de Pago	31/12/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	103.684,00
IVA	19.700,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	123.384,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	BLANCO TOVAR, HENRY DE JESUS
CR 35C N 80–35	72040042
Intermediario	ALFONSO RAMIRO HERNANDEZ CENTENO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000350011252(3900)000000123384(96)20211231

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990350011252(3900)000000123384(96)20211231

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CERTIFICACIóN APORTES AL SISTEM A DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES Y NO OBLIGATORIEDAD DE CONTRATO APRENDIZAJE SENA DE PERSONA NATURAL

HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR identificado (a) con c.c 72040042 de MALAMBO (ATLANTICO), de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y no estoy obligado a pagar cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, no estoy obligado a presentar el certificado de **CONTRATACIóN DE APRENDIC ES** por no tener personal a cargo

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 12 días del mes de diciembre de 2021 en BARRANQUILLA

ATENTAMENTE



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: **HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR**

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: **CC 7204004**

Correo Electrónico: hbtelec@hotmail.com

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-72040042 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2021-11	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.900	0	4.900
Período salud:	2021-11	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	3.800	0	3.800
Planilla Nro.:	22075846 Tipo I	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	800	0	800
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2021-12-10	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1239268752	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 9.500

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2021-11	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	38.800	0	38.800
Período salud:	2021-11	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	30.300	0	30.300
Planilla Nro.:	22076146 Tipo N	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	5.900	0	5.900
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2021-12-10	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1239313089	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 75.000

PAGADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

HBT
ELECTRONICA Y SUMINISTROS
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FEI-5

Código Único de Factura - CUFE : e7a34d46bd5aaf71d0dd6cc69cc3dcf3222eb4d55605f6fa96d7a72bd75a654ddb9f38da8856f3fbb5d9fee0795fce30

Fecha de Emisión: 21/12/2021
Fecha de Vencimiento: 21/12/2021
Tipo de Operación: Generica
Prefijo: FEI
Tipo de Negociación: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de Compra:
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:O-47
Nit del Emisor: 72040042
Razón Social: BLANCO TOVAR HENRY DE JESUS
Nombre Comercial: BLANCO TOVAR HENRY DE JESUS
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Dirección: KRA 9 E 37 80 P 2
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
País: Colombia
Actividad Económica: 1811;3311
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla
Teléfono: 3024807
Correo: hbtelec@hotmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:899999034
Razón Social: Sena Regional Cesar
Tipo de Documento: NIT
Dirección: Calle 29 No. 13 - 127
Número Documento: 899999034
País: Colombia
Nombre Comercial: SENA
Departamento: Cesar
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Municipio/Ciudad: Valledupar
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tipo de Responsabilidad:O-13;O-15
Teléfono: 6055703105 / 06

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	79820000-8	Freidora CM Super ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Instalar válvula de control de desagüe de Aceite. .Equipo de purificación por filtración del aceite usado .Realizar limpieza general del equipo"	94	1,00	$ 600.000,00						$ 600.000,00
2	31640000-4	Estufa 4 puestos + horno, marca Ingeniería Gastronómica Serie 600: ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Reemplazar y Calibrar quemadores de gas. .Realizar limpieza general del equipo. .Reemplazar bandejas de recolección de residuos	94	1,00	$ 420.000,00						$ 420.000,00
3	31640000-4	Estufa 4 puestos sin horno, marca Ingeniería Gastronómica Serie 600: ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Reemplazar y Calibrar quemadores de gas. .Realizar limpieza general del equipo. .Reemplazar bandejas de recolección de resi	94	1,00	$ 350.000,00						$ 350.000,00
4	31640000-4	Refrigerador Torrey R25 ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Carga de gas refrigerante. .Remplazar clips soporte de parrillas. Colocar los faltantes. .Mantenimiento preventivo general "	94	1,00	$ 850.000,00						$ 850.000,00

5	31640000-4	Horno GPaniz FTG 120 ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Verificar funcionamiento de termostato para regulación de temperatura. .Lavado general e higienización. .Mantenimiento de accesorios. Cambio de láminas de recubrimiento interior preferiblemente por láminas esmaltadas pues están oxidadas.	94	1,00	$ 770.000,00						$ 770.000,00
6	31640000-4	Horno GPaniz FTG 240 ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Repotenciar sistema de encendido. .Higienización del horno, Mantenimiento de accesorios. .Verificar funcionamiento de termostato para regulación	94	1,00	$ 900.000,00						$ 900.000,00
7	31640000-4	Congelador Torrey CV-32AIS ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Carga de gas refrigerante. .Remplazar clips soporte de parrillas. Colocar los faltantes. .Mantenimiento co	94	1,00	$ 950.000,00						$ 950.000,00
8	31640000-4	Balanza de 20 kg. Rango 5 grs. x 20, con plato y adaptador cargador. ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Cambiar batería recargable. Ajustar y calibrar.".	94	1,00	$ 180.000,00						$ 180.000,00
9	31640000-4	Batidora CI Talsa de 10 litros 220V B10G ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Revisar sistemas de graduación de velocidades y de encendido. .Limpieza y engrasado del equipo."	94	1,00	$ 450.000,00						$ 450.000,00
10	31640000-4	Licuadora basculante de 15 litros, industrial vaso de acero inoxidable .Mantenimiento correctivo y preventivo. .Mantenimiento de accesorios.	94	1,00	$ 450.000,00						$ 450.000,00
11	31640000-4	Licuadora 12 litros en acero inoxidable, .Mantenimiento preventivo y correctivo, . mantenimiento de accesorios.	94	1,00	$ 320.000,00						$ 320.000,00
12	31640000-4	Mezcladora o amasadora trifásica ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Colocar perilla en el encendido del equipo. .Colocar ruedas de soporte para facilidad de transporte del equipo."	94	1,00	$ 500.000,00						$ 500.000,00
13	31640000-4	Refrigerador y congelador tipo industrial ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Carga de gas refrigerante. .Remplazar clips soporte de parrillas. Colocar clips faltantes. .Mantenimiento preventivo general"	94	1,00	$ 700.000,00						$ 700.000,00
14	31640000-4	Batidora eléctrica de 8 litros ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Revisar sistemas de graduación de velocidades y de encendido. .Limpieza y engrasado del equipo. ""	94	1,00	$ 310.000,00						$ 310.000,00
15	31640000-4	Salamandra tipo industrial a gas ".Mantenimiento correctivo y preventivo. .Repotenciar sistema de encendido. .Higienización, Mantenimiento de accesorios. Graduación de temperatura."	94	1,00	$ 500.000,00						$ 500.000,00
16	31640000-4	Fermentadora para 8 bandejas Mantenimiento preventivo y correctivo en general, calibrador de temperatura. Colocar puerta en vidrio templado con cierre hermético según medidas del equipo.	94	1,00	$ 550.000,00						$ 550.000,00
17	31640000-4	Horno microondas industrial Mantenimiento preventivo y correctivo en general	94	1,00	$ 250.000,00						$ 250.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
FACTURA ERLECTRONICA DE VENTAS	FEI005	21/12/2021

Notas Finales

Linea de negocio: #$36-02-00-020-000000;CO1.PCCNTR.3018385:cortiz@sena.edu.co #$

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	9.050.000,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	9.050.000,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	9.050.000,00

Documento validado por la DIAN
21/12/2021 11:19:41

Documento generado el: 21/12/2021
11:19:39

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764022557821 Rango Autorizado: Desde 4 Rango Autorizado: Hasta 2000 Vigencia: 2022-06-09